



OXNARD SCHOOL DISTRICT

1051 South "A" Street • Oxnard, California 93030 • 805/385-1501

www.oxnardsd.org

Parent Involvement Policy BP 6020 AR 6020

The Board of Trustees recognizes that parents/guardians are their children's first and most influential teachers and that sustained parent involvement in the education of their children contributes greatly to student achievement and a positive school environment. The Superintendent or designee shall work with staff and parents/guardians to develop meaningful opportunities at all grade levels for parents/guardians to be involved in district and school activities; advisory, decision-making, and advocacy roles; and activities to support learning at home.

Parents/guardians shall be notified of their rights to be informed about and to participate in their children's education and of the opportunities available to them to do so.

The Superintendent or designee shall regularly evaluate and report to the Board on the effectiveness of the district's parent involvement efforts, including, but not limited to, input from parents/guardians and school staff on the adequacy of parent involvement opportunities and barriers that may inhibit parent/guardian participation.

Title I Schools

As all district schools receive Title 1 funding, each year the Superintendent or designee shall identify specific objectives of the district's parent involvement program. He/she shall ensure that parents/guardians are consulted and participate in the planning, design, implementation, and evaluation of the parent involvement program. (Education Code [11503](#))

The Superintendent or designee shall ensure that each school receiving Title I funds develops a school-level parent involvement policy in accordance with 20 USC [6318](#).

Policy OXNARD SCHOOL DISTRICT

adopted: November 16, 2011 Oxnard, California



DISTRITO ESCOLAR DE OXNARD

1051 South "A" Street • Oxnard, California 93030 • 805/385-1501

www.oxnardsd.org

Política de Participación de los Padres BP 6020 AR 6020

La Junta Directiva de Educación reconoce que los padres/tutores legales son los primeros maestros de sus hijos y los que más influyen en ellos; y que la participación continua de los padres en la educación de sus hijos contribuye en gran medida al rendimiento de los estudiantes y a un ambiente escolar positivo. El Superintendente o la persona designada deberá trabajar con el personal y los padres/tutores legales en el desarrollo de oportunidades significativas de participación de los padres/tutores legales, en todos los grados escolares, en las actividades del Distrito y de las escuelas; en la asesoría, toma de decisiones y roles de defensa de los intereses de los estudiantes; y en las actividades que apoyan el aprendizaje en casa.

Se deberá notificar a los padres/tutores legales acerca de su derecho a ser informados y a participar en la educación de sus hijos; y de las oportunidades a su disposición para que lo hagan.

El Superintendente o la persona designada deberá evaluar e informar a la Junta Directiva sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de los padres del Distrito, incluidos, pero no limitados a, la opinión de los padres/tutores legales y el personal de la escuela sobre la idoneidad de las oportunidades de participación de los padres y sobre las barreras que podrían limitar la participación de los padres/tutores legales.

Escuelas Título I

Ya que todas las escuelas reciben fondos de acuerdo con el Título I, cada año el Superintendente o la persona designada identificará los objetivos específicos del programa de participación de los padres; y se asegurará de que los padres/tutores legales sean consultados y que participan en la planificación, diseño, implementación y evaluación del programa de participación de los padres. (Código de Educación [11503](#))

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que cada escuela que recibe fondos de acuerdo con el Título I desarrolle una política de participación de los padres a nivel de la escuela de acuerdo con el Código 20 de los Estados Unidos, sección [6318](#).

Política del DISTRITO ESCOLAR DE OXNARD

Fecha de adopción: 16 de noviembre de 2011, Oxnard, California